

DECRETO N° 447

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 12 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|------------------------------------|
| Nombre: NIBALDO ANDRES ZELAYA ORTIZ | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto | |
| Función : Colaborar en el Programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: A) Coordinación del Area Urbana del Programa.- B) Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa.- C) Participar en las distintas reuniones intra y extra Municipales.- D) Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del Programa.- E) Diseño de perfiles de proyectos contemplados en el contrato de Barrio.- | |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.134.000 5 cuotas de \$ 1.100.000.- | Monto Total: \$ 6.634.000.- |
| Periodo desde : 02 de enero 2014 | Hasta: 30 de Junio 2014 |
| Imputación : 214.05.08.001.007 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.634.000.- (Seis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



| 214.05.08.001.007 | P.R.B.R. |
|-------------------|---------------|
| SALDO INICIAL | \$ 46.674.120 |
| PREOBLIGACION | \$ 6.634.000 |
| SALDO FINAL | \$ 40.040.120 |
| OBW/pso | |